

1. TIPO DE PROCESO

CONTRATACIÓN ORDINARIA <input type="radio"/>	CONTRATACIONES MENORES <input type="radio"/>	CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN ABREVIADA <input type="radio"/>	INVITACIÓN ABIERTA <input checked="" type="radio"/>
--	--	--	---

2. NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En virtud del Contrato Interadministrativo N° 4600103242 DE 2024 suscrito entre la Empresa Desarrollo Urbano -EDU- y la Personería Distrital de Medellín - cuyo objeto es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN, UBICADA EN LA CARRERA 53ª N° 42 -101 ZONA BAJA DEL EDIFICIO PLAZA DE LALIBERTAD” la entidad requiere realizar la orden de ejecución, para llevar a cabo los “ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN” bajo la modalidad de precios unitarios no reajustables.

Personería Distrital de Medellín



Carrera 53ª N° 42 -101 Zona baja del edificio Plaza La Libertad.

Las principales actividades a desarrollar son las siguientes:

- o Estudio de suelos.
- o Diseño de propuesta estructural para mezanine y cimentación del mismo.

3. DEPENDENCIA

SUBGERENCIAS DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

4. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO O FUENTE DE RECURSO

NÚMERO	OBJETO	
4600103242	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS FISICOS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN, UBICADA EN LA CARRERA 53ª N° 42 -101 ZONA BAJA DEL EDIFICIO PLAZA DE LA LIBERTAD	
PLAZO ADMINISTRATIVO	Fecha Inicio	dic 16, 2024
	Fecha Terminacion	ago 16, 2025
	Proyectos	Ejecución De Actividades De Mantenimiento, Adecuación Y Acondicionamiento De Los Espacios Fisicos De

5. OBJETO DE PROCESO DE SELECCIÓN

ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR DISCRIMINADO	VALOR TOTAL	RUBRO PRESUPUESTAL
--------------------	-------------	--------------------

Costo Directo	\$ 30.017.030,00		Valor Obras \$ 35.720.266,00	23SNE0020354010265 -2350208
AU		%		
GSC				
GA				
GSST				
POLIZA				
PMT				
IVA	\$ 5.703.236,00			
SOCIAL				
GMSA				

7. FORMA DE PAGO

LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO MARCO.

8. FACTURACIÓN Y/O CUENTA DE COBRO

LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO MARCO.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

SESENTA (60) DÍAS

El plazo será establecido de la siguiente manera:

SEDE	PLAZO
Personeria Distrital de Medellin. Carrera 53ª N° 42 -101 Zona baja del edificio Plaza La Libertad.	sesenta (60) días

Nota: SIN SUPERAR EL PLAZO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

10. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR

Obra Pública
Consultoría

Servicios
Suministros

Otro
Cual

ORDEN DE EJECUCIÓN

Cumplimiento de las condiciones y términos establecidos en el mismo:

Contratos marco derivados del proceso de contratación IA 03 DEL 2024 – IA 01 DE 2025

CONTRATO MARCO 1 DE 2024 EIP S.A.S

CONTRATO MARCO 2 DE 2024 GRUPO M&M

CONTRATO MARCO 3 DE 2024 SODINSA S.A

CONTRATO MARCO 4 DE 2024 INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S

CONTRATO MARCO 5 DE 2024 UNIÓN TEMPORAL CASTENT 2024

CONTRATO MARCO 9 DE 2024 UT SCS – ESTEC

CONTRATO MARCO 20 DE 2025 -MC ARQUITECTOS S.A

CONTRATO MARCO 21 DE 2025-DEACIVIL S.A.S. BIC

CONTRATO MARCO 24 DE 2025-UT MOREAL – QUASAR

PROCESO SECOP II:

[https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6781155&isFromPublicArea=True&isModal=False)

[noticeUID=CO1.NTC.6781155&isFromPublicArea=True&isModal=False](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6781155&isFromPublicArea=True&isModal=False)

[https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7504782&isFromPublicArea=True&isModal=False)

[noticeUID=CO1.NTC.7504782&isFromPublicArea=True&isModal=False](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7504782&isFromPublicArea=True&isModal=False)

11. ESTUDIO DE MERCADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

EL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO MARCO.

12. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO CONTRACTUAL

CONDICIONES GENERALES

Con esta contratación se pretende realizar la orden de ejecución para llevar a cabo los “ ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN” para dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo N° 4600103242 DE2024 suscrito entre la Empresa Desarrollo Urbano -EDU- y la Personería Distrital de Medellín – cuyo objeto es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y

ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN, UBICADA EN LA CARRERA 53ª N° 42 -101 ZONA BAJA DEL EDIFICIO PLAZA DE LA LIBERTAD"

Las condiciones generales corresponden a las del contrato marco, se puntualizan las correspondientes a la presente orden de ejecución.

a. El consultor tendrá presente que el plazo contractual es de sesenta (60) días calendario, dichos productos deben entregarse en los tiempos que la entidad indique, partiendo de esto el consultor entregará, previo a la suscripción del acta de inicio, el cronograma detallado en Project y la EDT con el que se hará el seguimiento a la ejecución de la totalidad de actividades hasta lograr la aprobación del interventor y del supervisor designado por la Entidad. El interventor deberá aprobar el cronograma y EDT para la ejecución de los estudios y diseños, cuidando que se conserven los hitos establecidos por la Entidad, y también presentará para cada actividad un tiempo estimado de revisión y aprobación final. El interventor deberá realizar un acompañamiento continuo al proceso de diseño, durante el que se brindarán asesorías y se harán revisiones periódicas al avance, que deberán facilitar que la aprobación final por parte de la interventoría se pueda realizar en períodos de tiempo muy cortos.

b. ANEXO CRONOGRAMA

El consultor deberá hacer entrega de un plan de trabajo a implementar en el presente contrato, con el fin de organizar, optimizar y simplificar las tareas necesarias para el cumplimiento del alcance contractual, previa aprobación de la interventoría. Este cronograma deberá tener desglosado los hitos BIM en entregables parciales y finales por cada una de las disciplinas.

CONDICIONES ESPECÍFICAS O ALCANCE

El alcance del presente proceso para la Personería Distrital, contempla el siguiente alcance:

ESTUDIO DE SUELOS

DISEÑO ESTRUCTURAL DE MEZANINE

PRODUCTOS QUE ENTREGARÁ EL CONSULTOR

ESTUDIO DE SUELOS

Los establecidos en el contrato marco

DISEÑO ESTRUCTURAL DE MEZANINE

Además de los establecidos en el contrato marco, deberá hacer entrega de un presupuesto de obra con las cantidades específicas resultantes del diseño propuesto.

Personal profesional y no profesional requerido para la ejecución del contrato:

INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA. CANTIDAD (1) UNO

INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS. CANTIDAD (1) UNO

LUGAR DE EJECUCIÓN

Carrera 53ª N° 42 -101 Zona baja del edificio Plaza La Libertad.

13. REQUISITOS HABILITANTES

NO APLICA.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESCRIPCIÓN		PUNTOS
		-NA
TOTAL		0
CONCEPTO	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
N/A	0	N/A

15. Reducción de puntos por contratos en ejecución con La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU

NO APLICA

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

NO APLICA

17. MATRIZ DE RIESGOS

LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO MARCO

18. GARANTIAS CONTRACTUALES

El proponente deberá otorgar a favor de la “**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-, y EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN**” (ambos), como mecanismo de cobertura de los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, póliza de seguros o garantías con los siguientes amparos, cuantías y vigencias, de acuerdo a las señaladas en siguiente tabla, las cuales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 36 del Manual de Contratación:

Nota: El tipo de póliza que deberá garantizar los amparos exigidos en el presente proceso de selección deberá corresponder a garantías ante entidades públicas con régimen privado de contratación, aportando los clausulados de las pólizas en la que consten las condiciones generales y particulares de la póliza conforme a lo normado en el artículo 1047 del Código de Comercio.

En la Garantía Única de Cumplimiento **se dejará expresa la siguiente constancia: En el evento en que no se llegare a cerrar el contrato en el término previsto de seis (6) meses más, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, la Entidad podrá solicitar la ampliación por veinte y cuatro (24) meses más de la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento, para el amparo de Cumplimiento, si no se ha suscrito el Acta de Recibo Final.**

RIESGO	GARANTÍA	VALOR	DURACIÓN	SELECCIONAR LAS REQUERIDAS
Incumplimiento de la postura presentada (no suscribir el contrato)	Seriedad de oferta			<input type="radio"/>
Incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado	Cumplimiento	20	El plazo del contrato y 6 meses más	<input checked="" type="radio"/>

Perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

Calidad del servicio y productos de consultoría

20

El plazo del contrato y 2 años más



Perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones

Calidad del servicio de Interventoría



<p>pactadas en el contrato.</p>				
<p>Cubre a la EDU de los perjuicios ocasionados, imputables al contratista, sufridos por la deficiente calidad o incorrecto funcionamiento de los bienes que se reciben a satisfacción en cumplimiento del contrato garantizado</p>	<p>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equipos y servicios suministrados</p>			<p style="text-align: center;"><input type="radio"/></p>
<p>Uso indebido de los dineros entregados a título de anticipo para la ejecución o cumplimiento del contrato</p>	<p>Buen manejo e inversión del anticipo</p>			<p style="text-align: center;"><input type="radio"/></p>
<p>Cubre a la EDU de los perjuicios que se le causen por la no devolución total o parcial, del dinero entregado al contratista garantizado a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar</p>	<p>Amparo de devolución de pago anticipado</p>			<p style="text-align: center;"><input type="radio"/></p>
<p>Causación de daños a terceros por la actividad del contratista o sus dependientes en</p>	<p>Responsabilidad civil extracontractual</p>			<p style="text-align: center;"><input type="radio"/></p>

cumplimiento del objeto del contrato				
Falta de cumplimiento de las obligaciones laborales contraídas con el personal que haya de utilizar para la debida ejecución del contrato.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizar	20	El plazo del contrato y 3 años más.	<input checked="" type="radio"/>
Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al Contratista.	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas.			<input type="radio"/>
Estabilidad de las obras ejecutadas. Póliza a favor de Municipio de Medellín o Empresas Públicas de Medellín. Esta póliza se establece una vez realizadas las obras.	Estabilidad de las redes construidas			<input type="radio"/>

19. ESTUDIOS PREVIOS Y PLAN DE COMPRAS

Con la suscripción de este documento, la subgerencia de estructuración de proyectos en la presente contratación da fe que cuenta con los estudios previos requeridos para solicitar el inicio del proceso de

selección y la ejecución del contrato, y que el bien o servicio a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras vigentes para esta vigencia fiscal

20. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las condiciones y clausulado del contrato marco se establecen en el anexo respectivo, que se adjunta al presente documento.

21. FECHA ELABORACIÓN

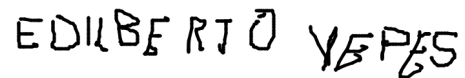
2025-02-28 16:36:03

Aprobó



SANTIAGO ARANGO JIMENEZ
SUBGERENTE DE ESTRUCTURACIÓN DE
PROYECTOS

Proyectó



EDILBERTO YEPES VARGAS
Subgerencia de Estructuración de Proyectos

COMITÉ EVALUADOR

Código FA12-06

Versión 3

Fecha: 17-09-2024

Página 12 de 12



TAMARA VARGAS HOYOS

Rol Técnico



**SERGIO ALBERTO PEREZ
MENESES**

Rol Jurídico



**NORBERTO
CUELTAN ROJAS**

Rol Logístico

HECTOR